

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

13458 Exposición pública de la modificación de diferentes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 17 de octubre de 2014, la modificación de diferentes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015, el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de Consumo Humano y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería y Expositores de Comercio en la Vía Pública, se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlas y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de las ordenanzas, la creación del Reglamento y de la Ordenanza se entenderán definitivamente aprobadas.

San Pedro del Pinatar, a 17 de octubre de 2014.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.